



DECRETO No. 0460
Diciembre 24 de 2007

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA RESTRICCIÓN DEL PASO DE VEHÍCULOS PESADOS EN LA VUELTA DE LOS GODOS VÍA CORREGIMIENTO DE LA MARINA ”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TULUA, en uso de sus atribuciones legales contenidas en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

- a) Que en los últimos días, en la zona rural montañosa alta, media y plana, se vienen presentando precipitaciones pluviales continuas, las cuales han causado graves deterioros en vías, deslizamientos de tierras, socavación y ruptura de los estribos de algunos puentes, deslizamiento de la banca en varios sectores, destrucción parcial y total de viviendas, al igual que predios destinados a la actividad económica agraria.
- b) Que teniendo en cuenta los informes presentados por el Secretario de Obras Públicas del Municipio y el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres, se observa que las lluvias han causado daños en la vuelta de los Godos vía corregimiento de la Marina, ocasionando el desplazamiento de la banca.
- c) Que se hace necesario restringir el paso de vehículos pesados superiores a 3 toneladas incluyendo los vehículos chivas, a fin de evitar accidentes en el sector y la incomunicación total.

Por lo anteriormente expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Restringir el paso de vehículos pesados superiores a 3 toneladas, incluyendo los vehículos chivas por la vuelta de los GODOS vía corregimiento de la Marina.

PARAGRAFO: para garantizar la movilidad de estos vehículos pesados se ha habilitado la vía la Rivera - El Picacho - el Chuzo - la Marina.

ARTICULO SEGUNDO: Instar a las autoridades de policía del Comando de Estación Tuluá en coordinación con el Comando de Estación de Policía de la Marina, con el fin de que ejerzan el respectivo control, lo cual estará bajo su responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá vigencia hasta tanto se haya recuperado este tramo de la vía.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Tuluá, a los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre del dos mil siete (2007).


JUAN GUILLERMO VALLEJO ANGEL
Alcalde Municipal


SANDRA ELIZABETH RODRIGUEZ S.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DESPACHO ALCALDE
Carrera 25 Número 25-04 PBX- 2242121 FAX- 2252908
www.tuluá.gov.co